



"2004 Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 11 JUN 2004

CIRCULAR D.R. N° 22

SEÑORA ENCARGADO/A
REGISTRO SECCIONAL DE
CAPITAL FEDERAL

REF.: - Prórrogas de vencimiento Impuesto de patentes
- Bajas Impositivas
- Emisión de Boletas de Pago
- Plan de Facilidades Ley 1078

Me dirijo a Usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios con el Gobierno de la Ciudad, con el objeto de informarles e impartir instrucciones sobre los temas de referencia.

PRORROGA DE VENCIMIENTOS - Altas demoradas

Por Resolución N° 1360/DGR/04 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires estableció como fecha de vencimiento el 06/07/04 para el pago de las cuotas 12, 90, 01, 02 y 03 del año 2004, de los dominios cuyas altas Impositivas OKm. y Cambio de Radicación fueron presentadas por los Registros Seccionales a partir del 17/12/03 y durante el primer trimestre del año 2004.

En cuanto a las cuotas de Alta Impositiva 00/04 y 70/04 deberá verificarse a través de la Consulta al Padrón por dominio si se encuentran ingresadas con códigos 27 o 29 respectivamente (altas demoradas sin recargo), caso contrario efectuar el reclamo correspondiente ante D.G.R. con las fotocopias de práctica.

BAJAS IMPOSITIVAS

A fin de evitar las demoras en los trámites presentados por los Registros Seccionales la D.G.R. dispuso que a partir del 22/06/04 las Bajas Impositivas por Cambio de Radicación que tramitan los contribuyentes en forma personal solo podrán gestionarse en los Centros de Gestión y Participación habilitados a tal fin.

El Departamento Automotores de la D.G.R. solo tomará las Bajas Impositivas presentadas por los Registros Seccionales con el procedimiento de práctica.

EMISIÓN DE BOLETAS PARA EL PAGO DE IMPUESTO DE PATENTES – Códigos de Barra

En los últimos tiempos el Departamento de la Recaudación de la D.G.R. rechazó rendiciones semanales de varios Registros Seccionales en razón que se encontraban ilegibles los CÓDIGOS DE BARRAS de las boletas emitidas, con los consecuentes atrasos en la imputación de pagos.



"2004 Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Justicia

Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Por consiguiente se deberá controlar que los mismos se encuentren legibles y completos, caso contrario deberán anularse y solicitar una nueva emisión a través del Sistema.

Por otro lado se reitera que se deberá controlar que los montos percibidos y depositados sean coincidentes con los consignados en las Rendiciones Semanales.

PLAN DE FACILIDADES LEY 1078

La D.G.R. comunicó que el 18 de junio de 2004 vence el plazo para acogerse al mismo.

Saludo a usted atentamente.

D.N.R.N.P. A.Y.C.P.
m.p
<i>de J</i>

[Firma]
RICARDO J. BERGER
JEFE DE VENTAS